



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Referencia: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
Demandante: YERLIANA MARTÍNEZ CRUZ Y OTROS
Demandado: CLÍNICA DEL CESAR, FABIÁN OLIVELLA Y GELVIS FUENTES RIVERO
Radicado: 200013103005-2019-00201-00
PROVIDENCIA: REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA**

En atención a que por auto de fecha 26 de octubre del 2022, se fijó fecha para la realización de audiencia inicial el día 09 de febrero de 2023 a las 08.00 AM, se verifica que se cometió un error involuntario en la agenda de audiencias del despacho, toda vez que para la misma fecha y hora ya se encontraba fijada con antelación fecha para la realización de audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso 2019-0336, en audiencia auto fechado 19 de octubre del 2022.

Por lo anterior resulta procedente dejar sin efectos la fecha de audiencia fijada con posterioridad para evitar cruce de horarios en la agenda, y reprogramando en una nueva fecha, según disponibilidad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR sin efectos el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 26 de octubre del 2022, que fijó fecha para la realización de audiencia inicial el día 09 de febrero de 2023 a las 08.00 AM.

SEGUNDO. REPROGRAMAR, la realización de la audiencia inicial para el día dos (02) de marzo del 2023, a las 08:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b49f771c56d0d26a4ed5de338582fa58ab224bf2e16d6bf82b3aa39de4b34c5**

Documento generado en 09/11/2022 04:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>